

Fortalecer el financiamiento a las PyMEs latinoamericanas resulta prioritario *

Alfredo T. García**

El actual desafío de América Latina

Durante los años '90 se han producido grandes cambios económicos en la mayoría de los países Latinoamericanos, todos ellos orientados hacia la adquisición de estabilidad monetaria, equilibrio fiscal y mayor apertura exterior, tanto comercial como financiera.

Una de las características más salientes es la reversión de la tendencia negativa en las transferencias netas de recursos hacia el exterior. Sin embargo, dicha reversión se debe fundamentalmente al fuerte incremento en los ingresos de capitales del exterior más que a una disminución en los pagos por intereses y utilidades o un mejoramiento de la balanza comercial.

En efecto, en la mayoría de los países de América Latina la Cuenta Corriente del Balance de Pagos ha incrementado fuertemente su déficit durante los '90. Dichos déficits han sido motorizados por la caída en los saldos positivos del Balance de Bienes, el cual pasó, de un saldo positivo para toda América latina de U\$S 29.40.0 millones en 1989, a un déficit de U\$S 14.740 millones en 1993.⁽¹⁾

Como ya se ha expresado, estos déficits han sido compensados por un masivo ingreso de capitales externos a la región, los cuales han alcanzado a U\$S 62.000 millones en 1992, aunque U\$S 25.000 millones de este total han ingresado a México y U\$S 12.000 millones a Argentina, con lo cual el 61% del ingreso de capitales a la región ha sido orientado hacia sólo dos países. Similar situación se presenta en 1993.

La tipología de los flujos de capitales ingresados a la región también ha cambiado. La recuperación de las corrientes de capitales en los años '90 se caracterizó por una significativa diversificación de las fuentes de financiamiento. La IED, formada por fondos a largo plazo, representó sólo un tercio de los flujos netos en 1992, incluyendo la destinada al importante proceso privatizador operado en la región. Otro tercio estuvo integrado por fondos a corto plazo (menos de un año), y una cuarta parte adoptó la forma de inversión en cartera, la cual puede ser liquidada a plazos relativamente breves.⁽²⁾

Esta composición otorga una fuerte volatilidad a los flujos de capital, y obliga a los actores económicos a recurrir con frecuencia a refinanciamientos costosos e inciertos.

(*) Ponencia presentada al Seminario de Financiamiento Cooperativo en el Cono Sur, realizado en Santiago de Chile del 5 al 7 /10/94.

(**) Director del Centro de Estudios Financieros del IMFC-CEFIM.

(1) Balance Preliminar de la Economía de América Latina y el Caribe 1993. Y notas sobre la Economía y el Desarrollo Nº 552/553, dic./93 CEPAL.

(2) América Latina y el Caribe: Políticas para mejorar la inserción en la economía mundial. Documento CEPAL, marzo 1994.

Sin embargo, si bien el futuro no está despejado de dudas en cuanto a la continuidad de estos flujos, puede estimarse como positiva la potencialidad que ofrecen los inversores institucionales de los países desarrollados, que al buscar mayores rendimientos y diversificación de carteras, pueden encontrar en los mercados emergentes de Latinoamérica un destino interesante para sus colocaciones, ya que hasta el momento la porción invertida en estos mercados es ínfima en relación a su gran volumen.

Varios países están buscando un equilibrio en sus cuentas comerciales, pero dicho proceso llevará tiempo, con lo cual la importancia del crédito externo, al igual que la IED pasa a ser relevante en los próximos años para la región latinoamericana.

Muchos de los países han ganado estabilidad, y una cierta reactivación, aunque con un continuo deterioro en las condiciones de vida de la población más relegada. Hoy, las sociedades están demandando programas de desarrollo que reviertan los costos sociales y la crisis económica de una estabilización que implicó concentración económica y reducción del empleo.

Por su lado, los Organismos Financieros Internacionales también observan los costos sociales de los procesos de estabilización, y están estudiando las formas que tomará la ayuda para revertir estos procesos. Sin embargo, los países industrializados están morigerando las acciones encaminadas en este sentido.

Es por ello que queremos enfatizar la necesidad que tiene América Latina de un nuevo estilo de financiamiento, el cual debe contemplar programas de crédito que lleguen directamente a los sectores productivos, en especial pequeñas y medianas empresas que ocupan un elevado porcentaje de mano de obra, y que necesitan del crédito de fomento⁽³⁾ para realizar su reconversión.

Es el tiempo del crecimiento, el cual debe llegar ahora a los sectores menos concentrados, las PyMEs, tarea en la cual la banca cooperativa tiene un importante papel que cumplir como canalizadora de los recursos, tanto domésticos como externos, por su doble papel de asociación no lucrativa y participativa.

El sistema financiero argentino

Argentina no fue la excepción a las tendencias que presentó la economía Latinoamericana en los '90.

Si bien se obtuvieron algunos índices de estabilidad importantes durante 1990, es a partir de marzo de 1991, con el Plan de Convertibilidad, que la economía argentina entra en un período de estabilidad macroeconómica, aunque con un agudo cambio en los precios relativos.

SI bien ya pasaron 3 años desde aquel momento, la economía argentina, y en especial su sistema financiero, aún se está adecuando al shock de estabilidad.

(3) El mencionar el crédito de fomento no implica necesariamente hablar de tasas subsidiadas. En las economías latinoamericanas, un crédito a largo plazo , y/o a tasas bajas dentro de la media internacional, constituyen sin duda condiciones beneficiosas que difícilmente se encuentren en la economía doméstica.

Como estrategia para salir de la hiperinflación, se fueron relajando las normas que impedían las operaciones en moneda extranjera, y la participación de los depósitos nominados en dólares creció sustancialmente. Con el Plan de Convertibilidad dicho crecimiento se consolida y se establecen normas que equiparan las operatorias y encajes de los recursos monetarios en pesos con los nominados en moneda extranjera (se permite la apertura de cuentas corrientes en dólares, similar encaje para ambos segmentos, posibilidad de compensar deficiencias de encaje de un segmento con fondos del otro, lógicamente, en forma acotada).

En los últimos años el mercado de capitales presenta un verdadero boom de crecimiento, no exento de bruscas desvalorizaciones, a través del cual comenzaron a canalizarse gran parte de las financiaciones de las grandes empresas. Los bancos comenzaron a competir activamente entre ellos y con otros operadores del mercado de capitales para posicionarse en este segmento.

Nos encontramos entonces con un sistema financiero claramente bimonetario, con una importante concentración a nivel bancario y con una sustancial participación de títulos valores en los activos de las entidades, todo lo cual denota un importante componente de fragilidad sistémica.

Con respecto a la política monetaria, la Ley de Convertibilidad limita la creación de dinero a la variación de las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA); la totalidad de la base monetaria debe estar cubierta con reservas internacionales, con lo cual el BCRA se ve impedido de emitir sin el correspondiente ingreso de divisas, y debe adoptar una política monetaria pasiva.

Coherentemente con este hecho, la Carta Orgánica del BCRA, modificada recientemente, prohíbe al BCRA el otorgamiento de todo tipo de redescuentos, con excepción de una mínima y limitada asistencia por iliquidez a las entidades financieras.

Tampoco existe garantía sobre los depósitos.

De lo expuesto puede deducirse que el sistema se encuentra sin prestamista de última Instancia, lo cual alimenta la fragilidad aludida.

Las características mencionadas dan basamento al exigente sistema de control para las entidades financieras que ha sido desarrollado en los últimos años por el BCRAL. Cuanto mayor es la desregulación financiera en términos macroeconómicos, mayor será el control prudencial que debe ejercerse sobre los bancos, en una actitud que puede ser expresada a través de una metáfora naval: como no hay salvavidas, tratemos que el barco (la entidad financiera) no se hunda.

Es por ello que se ha rediseñado totalmente el sistema de control sobre las entidades financieras, desde lo normativo hasta los organismos de supervisión.

Se han tomado medidas que desalientan la concentración del crédito, limitando la atención por empresa o persona, ya sea vinculada o no, de acuerdo a cotas establecidas respecto al patrimonio de la entidad financiera, y al patrimonio del deudor.

Se han cambiado las disposiciones sobre capitales mínimos, adoptando las normas de Basilea que establecen requisitos mínimos de capitales de acuerdo al riesgo de los activos en cartera de los bancos.

También se ha avanzado en la clasificación de los deudores y en el provisionamiento de los créditos. Para la clasificación de la cartera de consumo (y la comercial de menos de U\$S 200.000)(4) se utiliza casi exclusivamente el criterio de atrasos en los pagos. En la clasificación del resto de la cartera comercial, en cambio, inciden gran cantidad de elementos para determinar la solvencia de la empresa.

El objetivo es calcular periódicamente la capacidad de repago del deudor, a través del análisis del flujo de fondos estimado, y sólo en segundo lugar, sobre la base de la liquidación de activos del cliente.

Para ello se deben tener en cuenta, de acuerdo a las instrucciones del BCRAL, la situación financiera del cliente, su estructura de endeudamiento, y el grado de variabilidad del flujo de fondos ante modificaciones significativas en el comportamiento de las variables relevantes, tanto propias como vinculadas a su sector de actividad.

Además se debe analizar la puntualidad en el pago de sus obligaciones, la calidad de la dirección y el control interno de la empresa, se debe evaluar el sistema de información contable, entre otros indicadores.

El esquema regulatorio aquí expuesto, está de acuerdo con las nuevas regulaciones que se están implementando a nivel internacional, y que sin duda redundan en un menor riesgo para el banco en cuestión. Es una estrategia de desregulación de las operaciones financieras, con Intensa regulación de las relaciones patrimoniales de las entidades.

Además de las normas citadas, se suman otras, entre ellas la integración en su totalidad de los encajes legales en las cuentas del BCRA (5), que responden a políticas del tipo horizontal, es decir que son aplicadas a todas las Entidades Financieras por igual.

Esta aplicación igualitaria no implica que sean inocuas, ya que favorece un determinado modelo de banco, el que encaja en el molde de una determinada regulación. Cambiar la regulación, puede implicar cambiar el modelo de banco deseado.

En el caso de las normas aplicadas últimamente en el sistema financiero argentino, el molde de la regulación encastra perfectamente con un banco mayorista, con pocas sucursales, ubicado en Buenos Aires, y que no cumple con tareas de servicio público como el pago de jubilaciones y el cobro de tarifas de servicios públicos y tasas municipales. Esto puede ser explicado a través de algunos hechos estilizados como:

a) en el caso de las normas de encaje, ceteris paribus, obtendrá un menor encaje promedio el banco que posea menor encaje técnico, fruto de pocas operaciones diarias.

(4) La cartera comercial inferior, por cliente, a los U\$S 200.000 con garantías preferidas o U\$S 100.000 sin garantías preferidas se considera, a los fines de las exigencias de clasificación y previsión, como cartera de consumo.

(5) Históricamente, el encaje legal en Argentina fue siempre superior al técnico (necesidades de caja), y se integraba con los saldos de caja más los depósitos de las entidades financieras en el Banco Central, por ello el encaje técnico quedaba comprendido dentro del cálculo del encaje legal.

Con las últimas normativas, la totalidad del encaje legal debe ser constituido en los depósitos que los bancos poseen en el BCRA, por lo cual el encaje total de las entidades financieras está compuesto por la suma del encaje legal más el encaje técnico. A partir de aquí cobra entonces importancia el nivel del encaje técnico, pues decidirá el encaje total que deberá mantener el banco.

b) si a menor riesgo crediticio, menores inmobilizaciones o cargos, se beneficia a los bancos que operan mayoritariamente con empresas de gran tamaño y solventes.

c) si la normativa crediticia requiere estudios sofisticados para conceder préstamos, ello también favorece a los bancos mayoristas, con baja relación de costos fijos respecto al capital prestado por cliente.

En este sentido, los bancos cooperativos, como los regionales, con variadas sucursales en el Interior, y que atienden a gran cantidad de clientes de pequeña dimensión, no ajustan al molde normativo y por lo tanto deben realizar un esfuerzo mayor para operar en el sistema.

Esta situación repercute también sobre las PyMEs argentinas, dado que por sus características, dimensiones, e historia, poseen mayor riesgo crediticio, con lo cual tampoco ajustan al molde normativo. No tienen acceso al financiamiento no bancario (en el mercado de capitales) y escaso acceso a crédito externo, limitado casi exclusivamente al financiamiento de importaciones.⁽⁶⁾

Estas trabas deben resolverse desde el estado, a través de variados mecanismos de ayuda, y sobre los cuales hay una extensa experiencia internacional en dicho sentido, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.

En lo específico del financiamiento, se puede proceder desde dos ángulos distintos:

1. Crear una regulación del Sistema Financiero que reconozca las características particulares de los préstamos a las Pymes y de las entidades que otorgan prioritariamente asistencia a este sector, como los bancos regionales y cooperativos. Estas regulaciones son altamente viables, dado que existen en varios países industrializados.

2. Facilitar financiamiento externo, con especial énfasis en la banca solidaria, que posibilite a los bancos acceder a créditos a costos del mercado internacional, a fin de obtener una fuente de financiamiento más barata que las tradicionales de depósitos.

Se ha expresado la importante tarea que le cabe a América Latina, y que también le cabe a la República Argentina, en cuanto a generar un desarrollo económico no excluyente.

América Latina necesita fondos para lograr una reconversión productiva eficiente, que alcance a todos los niveles productivos.

No nos podemos dar el lujo de excluir del financiamiento a proyectos viables pero que no cuentan con un capital físico suficiente, o una abultada historia empresarial, o que necesitan de un período relativamente extenso de flujos negativos.

Para la reconversión exitosa de muchas empresas, es indispensable el crédito a largo plazo, y a costos razonables. En este aspecto, es importante el papel de los Organismos Financieros Internacionales, complementando y orientando la financiación que pueda obtenerse del mercado internacional privado.

(6) *Se han creado facilidades especiales para la emisión de Obligaciones Negociables por parte de las PyMEs, no obstante, a más de un año de vigencia del sistema no se han concretado más de dos emisiones. Con respecto a este tema, y para una detallada descripción de las limitaciones al financiamiento que sufren las PyMEs argentinas, ver: La desconcentración del acceso a los servicios financieros. El caso argentino. Guillermo Rozenwurcel y Raúl Fernández. Documento CEDES 97, 1994.*

En Argentina, los bancos cooperativos han demostrado ser eficientes; han ajustado profundamente sus estructuras y operatorias para adecuarlas a las nuevas características del mercado.

También son activos participantes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), lo cual indica de la solidez patrimonial de muchos de ellos y el nivel profesional alcanzado. Este es un ejemplo de los múltiples negocios conjuntos entre los bancos cooperativos que se están realizando cada vez con más Intensidad.

En el caso de los bancos Integrantes de IMFC, se encuentran además estrechamente ligados con la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) e institutos de estudio sobre los problemas de las micro, pequeñas y medianas empresas (como el Idelcoop y el IADE), conformando una importante red institucional.

Ello indica a los bancos cooperativos como un sector elegible para dirigir los préstamos de fomento, dado que son los canalizadores ideales del crédito a la pequeña y mediana empresa, sobre la cual tienen un afinado conocimiento, porque históricamente han trabajado con ella y porque además, sus directivos provienen de dicho sector.

Septiembre 1994